



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1 - 245. Previsión por riesgo de incobrabilidad. Comunicación "A" 1944 y complementarias.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que a partir del 04/02/98, se encuentra a su disposición la nomina de los deudores en situación irregular de las Entidades Financieras en Liquidación al 31.12.97, en el computador del STAF, para su transferencia a las maquinas que tienen conectadas a tales fines.

Sin perjuicio de lo anterior, se continuará el servicio de entrega de cintas magnéticas en la forma habitual mediante un pago equivalente al costo del soporte magnético, siendo sin cargo la información contenida, en la Gerencia de Sistemas y Organización -Centro de Procesamiento de Datos- Oficina 5, de la Planta Baja del Edificio San Martín, en el horario de 9 a 19 has.

La información referida a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación), es de exclusiva responsabilidad de la Entidad que la suministro, en cuanto a su veracidad y de los que la recepen en orden al uso perjudicial que pudieran efectuar, encuadrándose dentro de los efectos y alcances de las Resoluciones 95/92, 261/93 y sus modificatorias del Directorio de esta Institución.

Para reclamos o consultas relacionadas con esta ex- Entidad deberán dirigirse a Adolfo Alsina 470 - 4º Piso, Capital Federal, T.E. 331-9350/331-9351.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan F. Urrutia  
Gerente de Asistencia  
Legal y Realización de Activos  
Gerencia de Entidades Financieras

Adolfo C. Lavenia  
Subgerente General  
Gerencia de Liquidación  
de Entidades Financieras